

723

29 DIC. 2016

DECRETO No.

Por medio del cual se revoca el nombramiento provisional de un educador seleccionado a través del aplicativo "Banco Nacional de la Excelencia" del Ministerio de Educación Nacional

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6.2.3 de la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 424 del 22 de junio de 2016, se nombró provisionalmente a **RANDY ZABALETA MESINO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.365.210, en el empleo Docente de Aula del Área de Matemáticas en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y COMERCIAL EUTIMIO GUTIERREZ MANJON, del Municipio de Simití-Bolívar

Que mediante escrito con radicado No. 2016PQR15478 de fecha 12 de julio de 2016, el señor **RANDY ZABALETA MESINO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.365.210, manifestó no aceptar el nombramiento que se le hiciera en el empleo Docente de Aula del Área de Matemáticas en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y COMERCIAL EUTIMIO GUTIERREZ MANJON, del Municipio de Simití-Bolívar.

Que a falta de regulación de esta circunstancia en la carrera que regula el personal docente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, es aplicable el artículo 45 del Decreto No. 1950 de 1973, el cual establece la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación, entre otras circunstancias, cuando la persona designada ha manifestado que no acepta.

Que en virtud de lo anterior ha de revocarse el nombramiento del señor **RANDY ZABALETA MESINO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.365.210, en el empleo Docente de Aula del Área de Matemáticas en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y COMERCIAL EUTIMIO GUTIERREZ MANJON, del Municipio de Simití-Bolívar

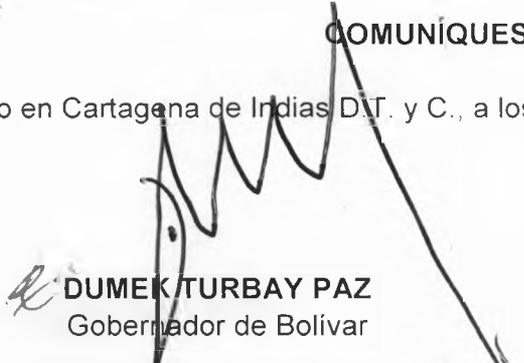
**DECRETA:**

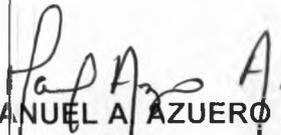
**ARTÍCULO PRIMERO:** Revóquese el nombramiento provisional hecho al señor **RANDY ZABALETA MESINO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.365.210, en el empleo Docente de Aula del Área de Matemáticas en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y COMERCIAL EUTIMIO GUTIERREZ MANJON, del Municipio de Simití-Bolívar

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

  
**DUMECK TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

  
**MANUEL A. AZUERO ANGULO**  
Secretario de Educación

Revisión: Oficina Asesora Jurídica Gobernación - Grupo de Conceptos y Actos Administrativos.

Revisó: Robinson Mendoza A. Subsecretario Administrativo y F. / Revisó: José R. Romero C. - P.U. Unidad de Talento Humano. / Revisó: Didier Flórez - P.U. (E) Coordinador de Planta. / Proyectó: Ariel Castilla - Técnico